

ASUNTO

Autorización para la contratación de servicio limpieza integral del 1 de febrero al 31 de marzo de 2021 para la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur

ANTECEDENTES

Este servicio se encuentra autorizado en el PANE 2021. Mediante correo de fecha 15 de enero de 2021 remitido por la Dirección General de Casas de Cultura Jurídica, a través de la Dirección de Soporte Operativo se dio la instrucción de realizar el procedimiento de contratación de los servicios de limpieza por el periodo del 1 de febrero al 31 de marzo de 2021.

- 1.- Se solicitó la presentación de propuesta económica y técnica a tres empresas: Clean del Pacífico, SA de CV, Luisa Areli Arevalo Portela, Vali SA de CV.
- 2.- Derivado de la contingencia COVID 19, no se realizó visita al inmueble ni junta de aclaraciones.
- 3.- Se recibieron las propuestas económica y técnica en los tiempos establecidos mediante correo electrónico debido a las condiciones de salud del COVID 19
- 4.- Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las propuestas recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Se requiere la contratación de un servicio de limpieza para mantener en optimas condiciones de limpieza e higiene las instalaciones del inmueble que alberga la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 46, 47, 95 al 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019. De los artículos 64 y 81 del Acuerdo General de Administración VII/2008.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
Luisa Areli Arevalo Portela	1	Favorable	Favorable
Clean del Pacifico (no presentó)	1	no presentó	no presentó
Vali SA de CV (no presentó)	1	no presentó	no presentó

RESOLUTIVO

El costo neto estimado de la contratación es de 458.10 UMAS por lo que la contratación a realizar esta clasificada como MÍNIMA, y de adjudicación directa, conforme a lo establecido en el Artículo 43,46,47,95,96 y 97 del ACUERDO General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por lo fundado y motivado se somete a consideración de la Directora de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Ángel González de la Vega Iriarte" en La Paz Baja California Sur, autorizar la adjudicación de los servicios de limpieza integral a:

Empresa	Subtotal	IVA	Total	UMAS
Luisa Areli Arevalo Portela	\$ 39,800.00	\$ 6,368.00	\$ 46,168.00	458.10

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación se elaborará Contrato Simplificado correspondiente. La propuesta del servicio de limpieza ofrece las consideraciones establecidas para su contratación.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

MTRO. JUAN JOSÉ DÍAZ GÓMEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA

LIC. ROSA MARÍA MACÍAS MACÍAS
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA